



**RESOLUCIÓN No. 191 – 2014**

**APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Competencias y facultades de los servidores públicos.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.”*
- Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas, *“establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de los de consultoría que se realicen.”*
- Que, *el artículo 1 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Nacional de Contratación Pública es de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de dicha Ley.”*
- Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el Presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Presupuestos del Estado...*De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”*
- Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Administración Zonal la Delicia, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Jefa Zonal Administrativa mediante Memorando No. 007-UA-2014 de 10 de enero de 2014, solicita se elabore la Resolución de la aprobación del Plan Anual de Contratación, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Presupuestos del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución No. A003 expedida el 18 de agosto del 2009:

**RESUELVE:**

1. Aprobar el Plan Anual de Contratación, correspondiente al año dos mil catorce, el mismo que se establece en USD \$3.223,025,70 Sin IVA), conforme a la proforma



Administración Zonal  
**La Delicia**

presupuestaria para el año 2014, ingresada en el Sistema de Planificación Quito Avanza.

2. Disponer a la Jefatura Administrativa publique el Plan Anual de Contratación, correspondiente al año dos mil catorce, en el Portal institucional de Compras Públicas [www.compraspúblicas.gob.ec](http://www.compraspúblicas.gob.ec),

Dada, en la ciudad de Quito, a los trece días del mes de enero del año dos mil catorce.



Arq. Jaime Mauricio Guerrero Ortega  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA (E)**

FM/SS